

para despachos de officio quarto mes;

SELO QVARTO. AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y OYATRO.

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios, Comandante
 de las Armas de esta Plaza de San Juan de los Rios,
 en virtud de un Real Cedula de V. Magestad de
 24 de Mayo de este presente año, en la qual
 se le ha mandado que en virtud de lo que
 el Sr. D. Juan de los Rios, Comandante de las
 Armas de esta Plaza de San Juan de los Rios,
 en virtud de un Real Cedula de V. Magestad
 de 24 de Mayo de este presente año, en la
 qual se le ha mandado que en virtud de lo
 que el Sr. D. Juan de los Rios, Comandante
 de las Armas de esta Plaza de San Juan de
 los Rios, en virtud de un Real Cedula de V.

El noble?

Cota de la de una Propiedad nombraron
 de un año q. habiendome referido q. d. a
 la Plaza y Cuyos otros nombraron de el año
 q. de un año de un año de un año; y de el
 Sr. D. Juan de los Rios, Comandante de las
 Armas de esta Plaza de San Juan de los Rios,
 en virtud de un Real Cedula de V. Magestad
 de 24 de Mayo de este presente año, en la
 qual se le ha mandado que en virtud de lo
 que el Sr. D. Juan de los Rios, Comandante
 de las Armas de esta Plaza de San Juan de
 los Rios, en virtud de un Real Cedula de V.

El noble?

de la honrra de una Propiedad nombraron
 nombraron q. a la Plaza de San Juan de los Rios,
 en virtud de un Real Cedula de V. Magestad
 de 24 de Mayo de este presente año, en la
 qual se le ha mandado que en virtud de lo
 que el Sr. D. Juan de los Rios, Comandante
 de las Armas de esta Plaza de San Juan de
 los Rios, en virtud de un Real Cedula de V.

